



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Contrataciones de servicios - JAIME y otros

VISTO el expediente N° EX-2022-01905727- -GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 14.815 – prorrogada por su similar N° 15.022, por DECTO-2019-532-GDEBA-GPBA y por Ley N° 15.165, prorrogada por DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA y Ley N°15.310, y el DECRE-2020-304-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que, en orden 3, esta Dirección Ejecutiva impulsa las contrataciones de Florencia Adriana JAIME (D.N.I. N° 38.304.376, Clase 1994, CUIT N° 27-38304376-5), María Irupé GUANANJAY (D.N. I N° 39.921.526, Clase 1996, CUIT N° 27- 39921526-4), Walter Fabián DEIBE (D. N. I N° 17.644.747, Clase 1965, CUIT N° 20 -17644747-9), Maximiliano Carlos MALVELEN (D.N.I N° 42.255.153, Clase 1989, CUIT N° 20-42255153-1), Gustavo Daniel RAMIREZ GOMEZ (D.N.I N° 43.054.597, Clase 2001, CUIT N° 20-43054597-4), Margarita Beatriz TOLEDO (D.N.I N° 23.727.129, Clase 1974, CUIT N° 27-23727129-2), Daniel Alejandro SÁNCHEZ (D.N.I N° 34.028.332, Clase 1988, CUIT N° 20- 34028332-6), Nicolás Andrés BELLANTONIO (D.N.I. N° 7.869.581, Clase 1949, CUIT N° 20-07869581-2), y Mara Gisele LÓPEZ (D.N.I N° 32.732.137, Clase 1987, CUIT N° 23-32732137-4) para prestar servicios en la Dirección de Abordaje Territorial dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, en el periodo en que en cada caso se indica;

Que en tal sentido se torna indispensable contar con los servicios de los contratistas, reuniendo los mismos los requisitos de idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de las tareas para los que han sido contratados;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 2° del Anexo IV del DECRE-2020-304-GDEBA-GPBA, se acompaña el Informe de Factibilidad expedido por la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, se acompañan los contratos suscriptos por las partes;

Que las contrataciones propiciadas se encuentran contempladas dentro del Presupuesto General del Ejercicio vigente, habiéndose registrado las correspondientes Solicitudes de Gastos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal y la Dirección de Servicios Técnico Administrativos;

Que, la presente medida se encuadra en los términos de la Ley N° 14.815 prorrogada por su similar N° 15.022, por DECTO-2019-532-GDEBA-GPBA y por Ley N° 15.165, prorrogada por DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA y Ley N°15.310, y el DECRE-2020-304-GDEBA-GPBA.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Servicios suscriptos entre la Dirección Ejecutiva y las personas que seguidamente se detallan, los que pasan a formar parte integrante de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que invoca y fundamenta la idoneidad de las personas elegidas, objeto del contrato y retribuciones acordadas:

- Florencia Adriana JAIME (D.N.I. N° 38.304.376, Clase 1994, CUIT N° 27-38304376-5), por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022 inclusive, identificado como IF-2022-03567233-GDEBA-DDDPPPOPISU.
- María Irupé GUANANJAY (D.N.I N° 39.921.526, Clase 1996, CUIT N° 27- 39921526-4)), por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022 inclusive, identificado como IF-2022-03597388-GDEBA-DDDPPPOPISU.
- Walter Fabián DEIBE (D. N.I N° 17.644.747, Clase 1965, CUIT N° 20 -17644747-9), por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2022 inclusive, identificado como IF-2022-03563992-GDEBA-DDDPPPOPISU.
- Maximiliano Carlos MALVELEN (D.N.I N° 42.255.153, Clase 1989, CUIT N° 20-42255153-1), por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2022 inclusive, identificado como IF-2022-03572734-GDEBA-DDDPPPOPISU.
- Gustavo Daniel RAMIREZ GOMEZ (D.N.I N° 43.054.597, Clase 2001, CUIT N° 20-43054597- 4), por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2022 inclusive, identificado como IF-2022-03571858-GDEBA-DDDPPPOPISU.
- Margarita Beatriz TOLEDO (D.N.I N° 23.727.129, Clase 1974, CUIT N° 27-23727129-2), por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2022 inclusive, identificado como IF-2022-03571273-GDEBA-DDDPPPOPISU.
- Daniel Alejandro SÁNCHEZ (D.N.I N° 34.028.332, Clase 1988, CUIT N° 20- 34028332-6), por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022 inclusive, identificado como IF-2022-03751460-GDEBA-DDDPPPOPISU.
- Nicolás Andrés BELLANTONIO (D.N.I. N° 7869581, Clase 1949, CUIT N° 20-07869581-2), por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022 inclusive, identificado como IF-2022-03597814-GDEBA-DDDPPPOPISU.
- Mara Gisele LÓPEZ (D.N.I N° 32.732.137, Clase 1987, CUIT N° 23-32732137-4), por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2022 inclusive, identificado como IF-2022-03602075-GDEBA-DDDPPPOPISU.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido

conforme a las Solicitudes de Gastos N° 2401 (IF-2022-02231357-GDEBA-DCOPISU), N° 2413 (IF-2022-02231750-GDEBA-DCOPISU), N° 2421 (IF-2022-02231681-GDEBA-DCOPISU), N° 2424 (IF-2022-02231622-GDEBA-DCOPISU), N° 2427 (IF-2022-02231577-GDEBA-DCOPISU), N° 2429 (IF-2022-02231521-GDEBA-DCOPISU), N° 2431 (IF-2022-02231428-GDEBA-DCOPISU), N° 2432 (IF-2022-02232791-GDEBA-DCOPISU) y N° 2433 (IF-2022-02232753-GDEBA-DCOPISU).

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), conforme las previsiones de artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Remitir a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.